

DR. RODOLFO PEREZ PIMENTEL
Notario Décimo Sexto del Cantón
Guayaquil

Dr. Dario F.

No. <2.011/
ESCRITURA PUBLICA DE
CAMBIO DE DOMICILIO Y
CONSECUENTE REFORMA
PARCIAL DE ESTATUTOS
SOCIALES DE LA
COMPAÑIA PUNTA
DIAMANTE PUNDIAMAN
S.A.-----



CUANTIA: Indeterminada.-

12 En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo
13 nombre, Provincia del Guayas, a los ocho días del mes de
14 Septiembre del año dos mil once, ante mí, Doctor
15 RODOLFO PEREZ PIMENTEL, Notario Público Titular
16 Décimo Sexto de éste Cantón, comparece la Compañía
17 PUNTA DIAMANTE PUNDIAMAN S.A., debidamente
18 representada por el señor DARIO FRANCELIN CORONEL
19 JIMENEZ, en su calidad de Gerente General y representante
20 legal, calidad que acredita con su nombramiento
21 debidamente inscrito que se adjunta para que se incorpore
22 como habilitante en legitimación de su personería.- El
23 compareciente es mayor de edad, ecuatoriano, domiciliado
24 en la ciudad de Machala y de tránsito por esta ciudad de
25 Guayaquil, capaz para obligarse y contratar a quien de
26 conocer doy fe.- Bien instruido en el objeto y resultado de
27 esta escritura a la que procede con amplia y entera libertad
28 para su otorgamiento me presenta la minuta que es del tenor

1 siguiente: Minuta.- SEÑOR NOTARIO: En el registro de
2 Escrituras Públicas a su cargo sírvase incluir una por la que
3 conste el cambio del domicilio a la ciudad de Machala,
4 Provincia de El Oro y consecuente reforma parcial de los
5 estatutos sociales de la **COMPAÑIA PUNTA DIAMANTE**
6 **PUNDIAMAN S. A.** al tenor de las siguientes cláusulas:
7 **CLAUSULA PRIMERA: OTORGANTE.-** Comparece a la
8 celebración de esta Escritura Pública el señor **DARIO**
9 **FRANCELIN CORONEL JIMENEZ,** en su calidad de Gerente
10 General de la **Compañía PUNTA DIAMANTE PUNDIAMAN**
11 **S.A.** y como tal representante legal, conforme lo acredita con
12 la copia de su nombramiento debidamente inscrito y vigente
13 que se acompaña a esta escritura, y debidamente autorizado
14 por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, del siete
15 de septiembre del año dos mil once, como lo demuestra con
16 la copia del Acta de Junta General Extraordinaria de
17 Accionistas de la referida Junta, que se incluye.
18 **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) La
19 **COMPAÑIA PUNTA DIAMANTE PUNDIAMAN S. A.,** se
20 constituyó mediante escritura pública otorgada ante el
21 Notario Décimo Cuarto del Cantón, Abogado Ernesto Tama
22 Costales, el diecinueve de febrero de mil novecientos
23 ochenta y siete, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón
24 Sucre el ocho de junio del mismo año. b) Mediante escritura
25 pública celebrada el veintisiete de octubre de mil
26 novecientos noventa y cuatro ante el Notario Décimo Cuarto
27 del Cantón Guayaquil, Abogado Ernesto Tama Costales, e
28 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Sucre el dieciséis

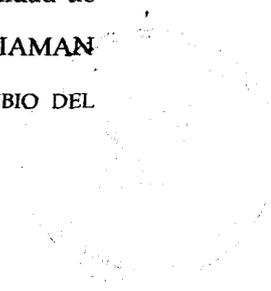
DR. RODOLFO PEREZ PIMENTEL
Notario Décimo Sexto del Cantón
Guayaquil

1 de octubre de mil novecientos noventa y seis, la compañía
2 aumento su capital y reformó sus estatutos sociales.
3 Mediante escritura pública celebrada ante el Notario
4 Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado Marcos
5 Díaz Casquete, el veintiocho de mayo del año dos mil dos
6 inscrita en el Registro Mercantil del cantón Sucre el uno de
7 octubre del dos mil dos, e inscrita en el Registro Mercantil
8 de Guayaquil el quince de agosto del dos mil dos, la
9 compañía cambio de domicilio del cantón sucre al cantón
10 Guayaquil y reformó sus estatutos sociales. d) La Junta
11 General Extraordinaria de Accionistas celebrada el siete de
12 septiembre del año dos mil once, resolvió por unanimidad
13 aprobar el cambio del domicilio de la compañía, a la
14 ciudad de Machala en la Provincia de El Oro, Y
15 CONSECUENTE REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA
16 COMPAÑÍA PUNTA DIAMANTE PUNDIAMAN S.A. **CLAUSULA**
17 **TERCERA.-** Con los antecedentes expuestos, yo, DARIO FRANCELIN
18 CORONEL JIMENEZ, Gerente General de la compañía PUNTA
19 DIAMANTE PUNDIAMAN S.A. , a nombre y representación de la
20 misma, en mi calidad de representante legal y debidamente autorizada
21 por la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el siete de
22 septiembre del año dos mil once, declaro EL CAMBIO DEL DOMICILIO
23 Y CONSECUENTE REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA
24 COMPAÑÍA PUNTA DIAMANTE PUNDIAMAN S.A., en los términos
25 que se contienen en el acta acompañada.- **CLAUSULA CUARTA.-** El
26 señor DARIO FRANCELIN CORONEL JIMENEZ, en su calidad de
27 Gerente General de la Compañía PUNTA DIAMANTE PUNDIAMAN
28 S.A., declara bajo juramento: a) Que se efectúa EL CAMBIO DEL



A. O. G.

15.09.11



1 DOMICILIO Y CONSECUENTE REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA
2 COMPAÑÍA PUNTA DIAMANTE PUNDIAMAN S.A. de la *Compañía de*
3 conformidad por lo dispuesto por la Junta General Universal
4 Extraordinaria de Accionistas celebrada el siete de septiembre del año
5 dos mil once; b) Que la Compañía PUNTA DIAMANTE
6 PUNDIAMAN S.A., no tiene ningún contrato ni deuda pendiente con
7 el estado ni con ninguna Institución Pública.- CLAUSULA QUINTA.-
8 CONCLUSIÓN.- EL CAMBIO DEL DOMICILIO Y CONSECUENTE REFORMA
9 DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA PUNTA DIAMANTE
10 PUNDIAMAN S.A., se ha efectuado de conformidad y en los términos
11 del acta de sesión de Junta General Universal Extraordinaria de
12 Accionistas del siete de septiembre del año dos mil once, que se
13 incorpora y forma parte de esta escritura.- También se agrega como
14 documento habilitante el nombramiento de la Gerente General.
15 CLAUSULA SEXTA: AUTORIZACIÓN: Se autoriza a la señora Abogada
16 Katty de Navarro, para que realice el trámite del cambio del
17 domicilio y consecuente reforma del estatuto, ante la Superintendencia
18 de Compañías y su perfeccionamiento hasta su inscripción en el
19 Registro Mercantil correspondiente. Agregue usted, señor Notario las
20 demás formalidades de estilo para la validez y perfeccionamiento de
21 esta escritura.- (firmado) Abogada Katty de Navarro.- Registro
22 numero once mil setecientos veintidós del Colegio de Abogados del
23 Guayas.- (HASTA AQUÍ LA MINUTA.) Es copia.- En consecuencia el
24 compareciente se ratifica en el contenido de la minuta inserta, la que de
25 conformidad con la Ley queda formalizada en escritura pública para
26 que surta sus correspondientes efectos legales.- El compareciente me
27 exhibió sus respectivos documentos de identificación los mismos que le
28 fueron devueltos una vez realizadas las verificaciones numéricas del

PUNTA DIAMANTE PUNDIAMAN S.A.

Guayaquil, Abril 04 del 2011.

Señor
DARIO FRANCCELIN CORONEL JIMENEZ.
Ciudad.-



De mis consideraciones:

Cúmpleme llevar a su conocimiento que la sociedad denominada **PUNTA DIAMANTE PUNDIAMAN S.A.** en Junta General Extraordinaria de accionistas celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designarlo **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el lapso de **CINCO AÑOS** contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

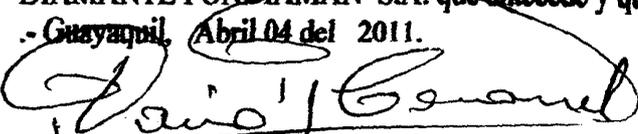
En el ejercicio de sus funciones Usted ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, en forma individual. Tendrá las más amplias facultades administrativas y podrá celebrar toda clase de gestiones, actos y contratos y demás deberes, atribuciones y limitaciones que le sean inherentes a su cargo de conformidad con los Estatutos Sociales de la Compañía. La compañía se constituyó con domicilio en la ciudad de Bahía de Caraquez mediante Escritura Pública de Constitución autorizada por la Notaria Décima Cuarta del Cantón Ab. Ernesto Tama Costales el 19 de Febrero de 1997 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Sucre el 08 de Junio de 1997.

Se realizó el cambio de domicilio a la ciudad de Guayaquil, mediante escritura pública celebrada ante la Notaria Vigésima Primera del Cantón Guayaquil, el 28 de Mayo del 2001 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 15 de Agosto del 2002.

Atentamente,


SR. CARLOS POGO LUCAS.
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

Declaro que acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **PUNTA DIAMANTE PUNDIAMAN S.A.** que antecede y que me he posesionado en esta fecha.
- Guayaquil, Abril 04 del 2011.


SR. DARIO FRANCCELIN CORONEL JIMENEZ.
GERENTE GENERAL
c.c. 110250097-3
c.v. 094-0002
Nacionalidad: Ecuatoriana.

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA PUNTA DIAMANTE
PUNDIAMAN S.A.



CELEBRADA EL DIA 07 DE SEPTIEMBRE DEL 2011

En Guayaquil, el 07 de Septiembre del 2011, siendo las 9 horas con 15 minutos, en el local social de la compañía **PUNTA DIAMANTE PUNDIAMAN S.A.**, ubicado en la Ciudadela Isla Sol Sl. 1-34 que es el domicilio social de la compañía, se reúnen los accionistas de la compañía:

- 1.- Sr. **LIDER ALEJANDRO CANO BASURTO** por sus propios derechos, como accionista propietario de 20.000 acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una; y
- 2.- **FLORENCE KATHLEEN LENISTON CANO** por sus propios derechos, como accionista propietaria de 20.000 acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una; y

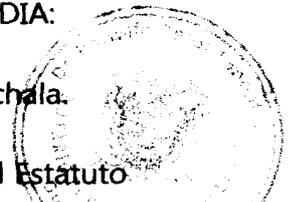
En la presente sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas, se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, que es de **UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 1.600.00)**, dividido en cuarenta mil acciones ordinarias y nominativas de \$0.04 centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, y que se encuentran pagadas en su totalidad.

Por decisión de los accionistas preside la sesión como la Presidenta Ad- Hoc **FLORENCE LENISTON CANO** y el señor **LIDER CANO BASURTO** como secretario Ad- Hoc de la Junta. El secretario procede a efectuar el correspondiente registro de los presentes en esta sesión, el mismo que queda autorizado con su firma y con la de la Presidente Ad-Hoc, dejando constancia de que el quórum se completó minutos antes de las diez horas.

Las accionistas aceptan constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas de acuerdo a lo establecido en el Art. 235 de la Ley de Compañías y también por unanimidad aceptan tratar los **PUNTOS DEL ORDEN DEL DIA:**

PRIMERO.- El cambio del domicilio de la compañía a la ciudad de Machala.

SEGUNDO.- Efectuar la consecuente reforma del Artículo Segundo del Estatuto



TERCERO.- Autorizar al Gerente General de la compañía, para que suscriba la escritura pública respectiva y realice todas las gestiones necesarias para el perfeccionamiento del cambio del domicilio principal de la compañía y consecuente Reforma Estatutaria.

Antes de declarar instalada la sesión la Presidente de la Junta dispone que por secretaria se de cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 239 de la Ley de Compañías. Hecho lo cual, el secretario informa que se encuentran presentes los accionistas de la compañía que representan la totalidad del capital social pagado de la misma, y que bien puede llevarse a efecto la presente Junta. La Presidenta Ad- Hoc declara legalmente instalada la Sesión y pone a consideración de los accionistas los puntos del orden del día. Hace uso de la palabra FLORENCE LENISTON CANO, quien en relación al primer punto del orden del día manifiesta " Que la compañía necesita realizar una modificación en su domicilio , por ser el centro de sus operaciones en la ciudad de Machala, y que allí se encuentran las instalaciones y la actividad comercial de la empresa .

En relación con el segundo punto del orden del día, continua con la palabra el secretario Ad Hoc de la junta , quien manifiesta que al realizar la ampliación del objeto social deberá reformarse el Artículo segundo del Estatuto Social de la compañía, el mismo que quedará : **"ARTICULO SEGUNDO : EL domicilio principal de la compañía es la ciudad de Machala- Provincia de El Oro y podrá establecer sucursales, agencias u oficinas en cualquier lugar de la República del Ecuador o del exterior. "**

En relación al tercer punto del orden del día, continúa manifestando a la Sala, que de autorizarse el cambio del domicilio a Machala - Provincia de El Oro y consecuente Reforma Parcial del Estatuto Social de la Compañía propuesto, resulta necesario que la Junta General autorice al Gerente General de la compañía para que suscriba la Escritura Pública respectiva y realice todos los trámites y gestiones para el perfeccionamiento de la misma. Luego de las deliberaciones correspondientes, La Junta por unanimidad de votos, RESUELVE : **UNO.-** a) Autorizar el cambio del domicilio a la ciudad de Machala Provincia de El Oro.

DOS .- Que se reforma el artículo Segundo del Estatuto Social de la Compañía en los siguientes términos: **"ARTICULO SEGUNDO : EL domicilio principal de la compañía es la ciudad de Machala- Provincia de El Oro y podrá establecer sucursales, agencias u oficinas en cualquier lugar de la República del Ecuador o del exterior. "**

TRES.- Autorizar a la Gerente General de la Compañía para que suscriba la respectiva escritura pública y realice todas las gestiones necesarias para el perfeccionamiento de dicho acto societario .

No habiendo otro asunto que tratar la Presidenta de la Junta concedió un

Finalmente la Presidente Ad-Hoc manifiesta que de conformidad con el reglamento expedido por la Superintendencia de Compañías, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión. La junta en cumplimiento de dicha obligación reclamatoria deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son: a.- Lista de Asistentes y número de acciones que representan; y, b.- Copia certificada del acta del secretario de la junta. No habiendo otro asunto que tratar la Presidente Ad-Hoc de la Junta concede un momento de receso para la redacción de ésta, hecho lo cual, se procede a dar lectura, la misma que es aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión siendo las 11 horas firmando para constancia todos los accionistas.

A. Quiroga

f) FLORENCE KATHLEEN LENISTON CANO, PRESIDENTE AD-HOC DE LA JUNTA, ACCIONISTA; f) LIDER ALEJANDRO CANO BASURTO, SECRETARIO DE LA JUNTA, ACCIONISTA.-

CERTIFICO: Que la presente es fiel copia del Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía, PUNTA DIAMANTE PUNDIAMAN S.A.,

Atentamente,


LIDER ALEJANDRO CANO BASURTO
SECRETARIO DE LA JUNTA

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIETARIO

Agencia Machala: 25 de Junio 1421
C/ Santa Rosa y Vela - Telf: 2930428
Agencia Univas: Telf: 2939304
Agencia Santa Rosa: Telf: 2944072
Agencia Píadas: Telf: 2967321
www.sri.gov.ec

NUMERO RUC:

1390097561001

RAZON SOCIAL:

PUNTA DIAMANTE PUNDIAMAN S. A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 002 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ:** **FEC. INICIO ACT.:** 11/05/2010

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FEC. REINICIO: GUAYAQUIL

EXPLOTACION DE CRIADEROS DE CAMARONES.

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: EL ORO Cantón: MACHALA Parroquia: MACHALA Calle: TARQUI Número: 1804 Intersección: ROCAFUERTE
Referencia: DIAGONAL A LA COOPERATIVA LOJA Oficina: P.B. Telefono Trabajo: 072967281 Celular: 093734811

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **FEC. INICIO ACT.:** 08/06/1987

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES DE EXPLOTACION DE CRIADEROS DE CAMARONES. CAMARONERA

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Barrio: ISLA MODRAGON Número: S/N Intersección:
MANGLAR CANAL NARANJAL Referencia: OESTE - TERRENO SR. GOMEZ Edificio: DESARROLLO INDUSTRIA
MONDRAGON Telefono Trabajo: 042834429 Email: duesasa@gmail.com Fax: 042834429



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: AEGR160608

Lugar de emisión: MACHALA AVENIDA 9 DE

Fecha y hora: 11/05/2010

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES

Agencia Machala: 25 de Junio
C/ Santa Rosa y Vela - Telf. 2967
Agencia Unione: Telf. 2969204
Agencia Santa Rosa: Telf. 296
Agencia Píñas: Telf. 2967821
www.sri.gov.ec

COORDINACIÓN GENERAL DE
LA REPUBLICA DEL ECUADOR

NUMERO RUC: 1390097561001

RAZON SOCIAL: PUNTA DIAMANTE PUNDIAMAN S. A.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: CANO BASURTO LIDER ALEJANDRO

CONTADOR: PINCAY SANTAMARIA FELICITA MERCEDES

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 08/06/1987

FEC. CONSTITUCION:

08/06/1987

FEC. INSCRIPCION: 15/09/1987

FECHA DE ACTUALIZACION:

11/05/2010

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE EXPLOTACION DE CRIADEROS DE CAMARONES, CAMARONERA

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: EL ORO Cantón: MACHALA Parroquia: MACHALA Calle: TARQUI Número: 1804 Intersección:
ROCAFUERTE Oficina: P.B. Referencia ubicación: DIAGONAL A LA COOPERATIVA LOJA Telefono Trabajo:
072967281 Celular: 093734811

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

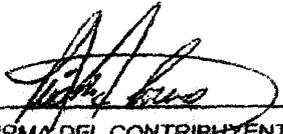
- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 002

ABIERTOS: 2

JURISDICCION: REGIONAL EL ORO/EL ORO

CERRADOS: 0


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

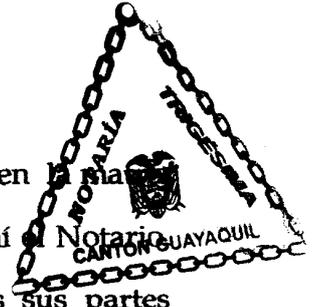
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: AEGR160608

Lugar de emisión: MACHALA/AVENIDA 9 DE

Fecha y hora: 11/05/2010

DR. RODOLFO PEREZ PIMENTEL
Notario Décimo Sexto del Cantón
Guayaquil



1 caso.- La cuantía de la presente escritura es tal como consta en la misma
2 de la misma.- Leída esta escritura de principio a fin por mí Notario
3 en alta voz al compareciente, éste la aprueba en todas sus partes
4 firmando en unidad de acto conmigo el Notario de todo lo cual doy fe.-

R. Chirra A.

7 **Por la Compañía PUNTA DIAMANTE PUNDIAMAN S. A.**
8 **RUC No. 1390097561001.**

9
10

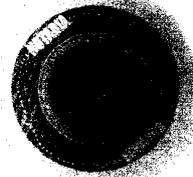
11 **Sr. DARÍO FRANCCELIN CORONEL JIMENEZ**
12 **c.c. No1102580972**
13 **c.v. No.094-0002**

Rodolfo Pimentel

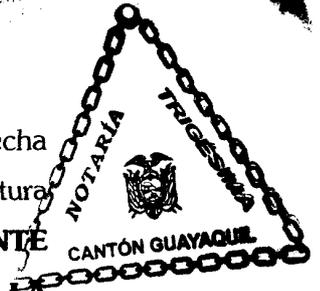
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
DR. RODOLFO PEREZ PIMENTEL
NOTARIO XVI GUAYAQUIL

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE TERCER
TESTIMONIO QUE RUBRICO, FIRMO Y SELLO EN ESTA CIUDAD
DE GUAYAQUIL, EN LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.

[Faint signature]
SECRETARIO DE
ESTADO GUAYAQUIL



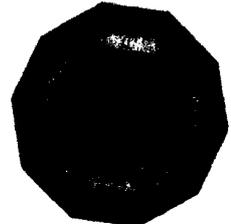
RAZON.- En esta fecha y al margen de la matriz de fecha ocho de Septiembre del año dos mil, que contiene la escritura de **CAMBIO DE DOMICILIO Y CONSECUENTE REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA DE LA COMPAÑÍA PUNTA DIAMANTE PUNDIAMAN S.A.**, otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Guayaquil, Doctor Rodolfo Pérez Pimentel, he anotado la Resolución número SC-IJ-DJC-G-11-0006331, de fecha diez de Noviembre del año dos mil once, suscrita por el Abogado Victor Anchundia Places, Intendente de Compañías de Guayaquil.-



Guayaquil, a 07 de Diciembre del 2011

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel

Notario XVI Guayaquil



Dr. Piero Aycart Vincenzini, Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, de conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial vigente DOY FE. Que la fotocopia precedente compuesta de 08 fojas, es igual al documento original
06 FEB 2012
Guayaquil, _____

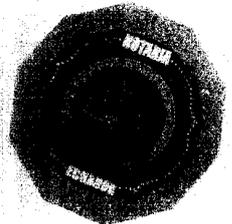
Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL



RAZON: EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO TERCERO, LITERAL A) DE LA RESOLUCION No.SC-IJ-DJC-G-11, 0006331, DICTADA EL 10 DE NOVIEMBRE DE 2011, POR EL ABOGADO VÍCTOR ANCHUNDIA PLACES, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, SE TOMÓ NOTA DE LA APROBACIÓN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO Y CONSECUENTE REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA PUNTA DIAMANTE PUNDIAMAN S.A., CONTENIDA EN LA COPIA PRECEDENTE, AL MARGEN DEL INSTRUMENTO PRIMITIVO OTORGADO ANTE EL NOTARIO TITULAR DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, EL DIECINUEVE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE.- GUAYAQUIL, 20 DE DICIEMBRE DE 2011.-

[Handwritten signature]

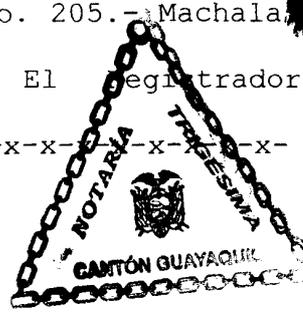
JAVIER CONTAGATA TAMA
Notario Décimo Cuarto
Guayaquil



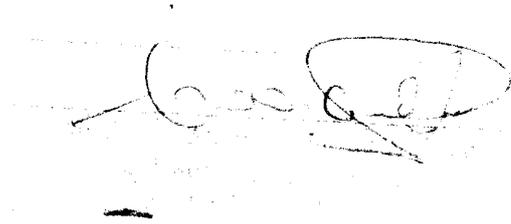
Dirección Nacional de
Registro Mercantil de

Registro Mercantil Machala

CERTIFICO: Que en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No.SC.IJ.DJC.11.0006331, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, el 10 de Noviembre del 2.011; queda inscrita ésta Escritura en el Registro Mercantil con el No. 98 y anotada en el Repertorio bajo el No. 205.- Machala, a diecinueve de Enero del dos mil doce.- El Registrador Mercantil.-x-



CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de ésta Escritura en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el señor Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial No. 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Machala, a diecinueve de Enero del dos mil doce.- El Registrador Mercantil.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-



06 FEB 2012

CERTIFICO: Que se ha fijado por el tiempo de seis meses que determina **Es Conforme a su Original** el Art. 33 del Código de Comercio, una copia de ~~la~~ **Lo Certificado.** Escritura antes referida

Dr. Piero Agosti Vincenzini
Machala 11101 Machala Guayaquil

y una copia de la Resolución que aprueba el Cambio de Domicilio de la ciudad de Guayaquil a la de Machala y la Reforma de Estatutos de la Compañía **PUNTA DIAMANTE PUNDIAMAN S.A.**- Machala, a diecinueve de Enero del dos mil doce.- El Registrador Mercantil.-x-

A handwritten signature in dark ink, appearing to be a stylized name or set of initials, located below the main text block.



Registro Mercantil Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 9.156
FECHA DE REPERTORIO: 09/feb/2012
HORA DE REPERTORIO: 13:46

Nº 0152275

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

Con fecha nueve de Febrero del dos mil doce, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-11 0006331, dictada el 10 de noviembre del 2011, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, Ab. Víctor Anchundia Places queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el **Cambio de Domicilio** de la ciudad de **Guayaquil** a la de **Machala** y la **Reforma del estatuto** de la compañía **PUNTA DIAMANTE PUNDIAMAN S.A.**, de fojas **432 a 452**, Registro Industrial número **24**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 9156



EFREN ROCA ALVAREZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

\$ 5.00

REVISADO POR:

23 FEB 2012

F
I

Registro de Datos Públicos
Cantón Guayaquil